



DECRETO N° 127/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 02 de Junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2606/2022 por el cual la “ASOCIACIÓN ALEMANES DEL VOLGA DE ALDEA MARIA LUISA” solicita a la Municipalidad un aporte económico no reintegrable; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra pedido de la Asociación mencionada con la finalidad de la construcción de la sede social de la misma sita en calle Ramírez S/N de Aldea María Luisa; y

Que, es importante remarcar que es política implementada por el Departamento Ejecutivo la de promover y potenciar los educativos locales y consecuencia realizar los aportes financieros y económicos para tales fines; y

Que, obra a fs. 2 Certificación N° 1082/17 DIPJ que certifica la personería jurídica y otorgada mediante Resolución N° 210 DIPJ y la vigencia de la Matrícula N° 4017; y

Que, en tal sentido la Constitución Provincial dispone en su art. 240 *“Los municipios tienen las siguientes competencias: (...) 11°. Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios.”; y inc. 21 punto b): “Ejercer el poder de policía y funciones respecto a: (...) b) Salud pública, asistencia social y educación, en lo que sea de su competencia.”; y*

Que, asimismo la Ley Orgánica N° 10.027, dispone en su art. 11°: *“Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial; a) Promover acciones productivas que: (...) a.2. Propendan a la fundación de escuelas agronómicas o de enseñanza industrial, granjas u otros establecimientos similares”; (...) “d) Velar por la educación a través de: d.1. La fundación de escuelas de enseñanza primaria y técnica; d.2. El fomento de las instituciones culturales; d.3. La fundación de museos, conservatorios u otras instituciones o establecimientos de interés municipal y social”; y*

Que, en igual sentido la L.O.M, dispone respecto a las competencias del Presidente Municipal en su art. 108 inc. o) que: *“Artículo 108°: Son deberes del Presidente Municipal (...) “o) Proteger y promover la salud pública, el patrimonio histórico, el sistema ecológico, los recursos naturales, el medio ambiente, la cultura, la educación, el deporte y el turismo social”; y*

Que, mediante Ordenanza N° 62/2022 se declaró de interés municipal la Fiesta de la Sopa de Gallina con Fideos Caseros (Nudel Suppe), que se lleva a cabo todos los años en el Municipio todos los años y que organiza la Asociación Alemanes del Volga; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría de la Municipalidad efectuando la correspondiente reserva en las partidas del presupuesto vigente; y

Que, también ha tomado intervención de su competencia el Asesor Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 240 inc. 11 de la Constitución Provincial y lo arts. 107 y 108 inc. o) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.-

POR ELLO

EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el aporte económico no reintegrable, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) a la ASOCIACION DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA DE ALDEA MARIA LUISA, CUIT N° 30-71403111-9-; para que sea destinado construcción de la sede social sita en calle Ramírez S/N de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la rendición de cuentas del gastos efectuado con los respectivos comprobantes de conformidad a lo dispuesto por los ANEXOS I y ANEXO II que son parte conformante del presente.-

ARTICULO 3º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.07.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese

ANEXO I

RENDICION DE GASTOS – MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA

Fecha

Sr. Presidente del Municipio de Aldea María Luisa

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de representante de la Institución..... de María Luisa a fin de presentar la rendición de cuentas correspondiente al aporte otorgado para, otorgado mediante Decreto N°.....Cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DNI:.....

DIRECCION:.....

TELEFONO:.....

ANEXO II

Nombre y Apellido	
DNI	
Telefono	
Correo electronico	
Resolucion N°	
Fecha de recepcion de los fondos	

[illegible]